RESOLUCIÓN Nº 380

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 13/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL - 2DA TANDA (FINANCIACIÓN CAF - FONPLATA) ID N° 393.483.

Asunción, 3 de marzo de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 496/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 13/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL - 2DA TANDA (FINANCIACIÓN CAF - FONPLATA) ID N° 393.483.

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, en el marco de la Ley que aprueba el Contrato de Préstamo CAF 10606 y FONPLATA PAR-23/2016 para el "Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes de la Región Oriental", bajo la Selección Basada en Calidad y Costo.

Que en fecha 26 de agosto de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas del llamado que nos ocupa.

Que en fecha 5 de enero de 2022, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas de precio "Sobres 2" del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1740 de fecha 30 de agosto de 2021 y Resolución MOPC N° 2903 de fecha 29 de diciembre de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen en fecha 25 de febrero de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...380...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 13/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL - 2DA TANDA (FINANCIACIÓN CAF - FONPLATA) ID N° 393.483.

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el Llamado Mopc N° 13/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL - 2DA TANDA (FINANCIACIÓN CAF - FONPLATA) ID N° 393.483, conforme al siguiente detalle:

LOTE// PAQUETE	OFERENTE	Monto Total (Incluido impuestos)
1	**ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	Guaraníes dos mil doscientos diez y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta (Gs. 2.218.569.980).
2	**CONSORCIO CG (CIA S.A. - GEPG S.A.)**	Guaraníes dos mil setecientos catorce millones novecientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y nueve (Gs. 2.714.938.789)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/gg

M.O.P.C.